

DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN FAVOR DE LAS MYPES Y ARTESANOS

1. LEY 947, 11 de mayo de 2017

“Ley de la Micro y Pequeña Empresa”

Objeto

La presente Ley tiene por objeto potenciar, fortalecer y desarrollar a las Micro y Pequeñas Empresas, **estableciendo políticas de desarrollo, apoyo en la comercialización, procesos de registro e incentivos al consumo y la promoción de bienes producidos por las Micro y Pequeñas Empresas**, en el marco de la economía plural, priorizando estructuras asociativas, orientadas a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien.

Alcance

La presente Ley se aplica a las Micro y Pequeñas Empresas **productivas** en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Link

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/947>

2. DECRETO SUPREMO 3567, 24 de mayo de 2018 **“Reglamento a la ley de la Micro y Pequeña Empresa”**

Objeto

El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 947, de 11 de mayo de 2017, de Micro y Pequeñas Empresas, así como establecer la **clasificación del tamaño de empresas**.

Alcance

El presente Reglamento se aplicará a las Micro y Pequeñas Empresas **productivas**.

Link

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/3567>

3. LEY 306, 8 de noviembre de 2012 **“Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal”**

Objeto

La presente Ley tiene por objeto **reconocer, proteger, fomentar, promover y promocionar el desarrollo sostenible de la actividad del sector artesanal**, en todas sus expresiones, propias de cada lugar.

Finalidad

Facilitar el acceso del sector artesanal al **financiamiento, asistencia técnica, capacitación, acceso a mercados, recuperación y difusión de sus saberes, técnicas, aptitudes y habilidades de las artesanas y los artesanos**, en el marco del desarrollo integral del Estado Plurinacional, creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural.

Alcance

- I. La presente Ley se aplicará a **toda actividad artesanal desarrollada en el territorio nacional**, la misma que podrá ser realizada en talleres permanentes o móviles, complejos artesanales, ámbitos comunitarios y familiares indígena originario campesinos urbanos y rurales, o cualquier lugar de trabajo reconocido bajo las características y formas de organización social señaladas por la presente Ley.
- II. El nivel central del Estado, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, quedan encargados de la aplicación de la presente Ley.

Link

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/306>

4. Ley 1257, 24 de octubre de 2019

Ley de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales

Objeto

La presente Ley tiene por objeto **fomentar, impulsar y promover** la producción nacional, estableciendo como política pública del Estado **la adquisición de bienes de producción nacional** en las contrataciones estatales.

Alcance

La presente Ley se enmarca en las competencias del numeral 22 del Parágrafo 1 y del numeral 35 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, que establece que el Estado define políticas económicas y de planificación nacional, así como, establecer **políticas generales de desarrollo productivo**.

Link

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/1257>

5. Decreto Supremo 4424, 17 de diciembre de 2020

Fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional.

Objeto

El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la constitución de dos (2) Fideicomisos por una suma total de Bs. 911 millones para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional.

Alcance

El destino de los créditos será el financiamiento de capital de operaciones y/o de inversión que tengan por finalidad la elaboración de materias primas, insumos y manufacturas que sustituyan importaciones.

Link

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4424>